

DECRETO N° 16/987.

ARTICULO 1º). Autorízase al Ingeniero Agrimensor Sr. Daniel Núñez Fernández para fraccionar el Padrón N° 3116 ubicado en la primera sección judicial del Departamento; manzana N° 289; propiedad del Sr. Velicio Vaz.

ARTICULO 2º). La presente autorización se otorga en carácter de excepción y en total conformidad con el mensaje y planos remitidos.

ARTICULO 3º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, publíquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

Nota: Este Decreto fue aprobado por 26 votos.

OSCAR GADEA
PRESIDENTE

LUIS B. RAMOS
SECRETARIO